



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 524-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 23 de Junio del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando N°933-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, el informe N°225-2016-OAJ/MVES emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y el informe N°090-2016-OPP/MVES emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°115-2015-MVES se aprueba el presupuesto institucional de apertura (PIA) para el año fiscal 2016, el cual es promulgado mediante Resolución de Alcaldía N°1027-2015-ALC/MVES, la cual es modificada por Resolución de Alcaldía N°20-2016-ALC/MVES, en aplicación de la segunda disposición complementaria transitoria de la Ley N°30372, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2016, concordante con la Resolución Directoral N°027-2015-EF/50.01;

Que, mediante Decreto Supremo N°156-2016-EF, se autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales para financiar la continuidad de la ejecución de proyectos de inversión pública en Infraestructura Educativa, asimismo, conforme al Anexo N°1 A, el cual forma parte del aludido decreto, se transfiere en favor de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador el importe de **S/.14'351,862.00 (catorce millones trescientos cincuenta y un mil ochocientos sesenta y dos con 00/100 soles)**, dichos recursos serán destinados a la ejecución de proyectos de inversión pública, durante el ejercicio fiscal 2016, el cual obra según el siguiente detalle:

- 2.259804 INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL PRINCIPE DE ASTURIAS DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA. (SNIP 313967)	S/ 2'329,387.00
- 2.266186 AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL N° 652-22 SEÑOR DE LOS MILAGROS EN EL SECTOR 2 GRUPO 21-A, DISTRITO VILLA EL SALVADOR, LIMA METROPOLITANA. (SNIP 311848)	S/ 4'352,737.00
- 2.270643 AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL I.E.I. N° 652 23 LOS PORTALES EN LA LOCALIDAD DE PACHACAMAC IV ETAPA DEL CENTRO POBLADO DE PACHACAMAC, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA Y REGION LIMA. (SNIP 319278)	S/ 1'207,180 00
- 2.251663 INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVAS INICIAL N° 7097, VILLA AMSTELVEEN, LOCALIDAD SECTOR 3, DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA METROPOLITANA. (SNIP 306299)	S/ 2'536,807.00
- 2.250962 INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL N° 677 MI SEGUNDO HOGAR EN EL SECTOR 2 PACHACAMAC IV ETAPA, DISTRITO VILLA EL SALVADOR, LIMA METROPOLITANA. (SNIP 289224)	S/ 1'121,230.00
- 2.265397 AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL N°652-02 SANTA ROSA DE LIMA EN EL SECTOR 2 DE LA IV ETAPA DE PACHACAMAC, DISTRITO VILLA EL SALVADOR, LIMA METROPOLITANA. (SNIP 303973)	S/ 2'804,521.00
TOTAL	S/. 14'351,862.00

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 524-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 23 de Junio del 2016

Que, la ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en sus artículos 38° y 39°, establece los procedimientos para la realización de las modificaciones presupuestarias en los presupuestos institucionales de las entidades del sector público;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la desagregación de recursos en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, Departamento de Lima, para el año fiscal 2016, hasta por la suma de **S/.14'351,862.00 (catorce millones trescientos cincuenta y un mil ochocientos sesenta y dos con 00/100 soles)**, para financiar la ejecución del proyecto de inversión pública en Infraestructura Educativa, en la Fuente de Financiamiento 3 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro de Financiamiento 19 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, el cual queda conforme al siguiente detalle:

DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

PLIEGO : 301291 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
FUENTE : 3 Recursos Por Operaciones Oficiales De Crédito
RUBRO : 19 Recursos Por Operaciones Oficiales De Crédito
TIPO DE RECURSO PRESUPUESTAL : B Endeudamiento Interno
TIPO DE RECURSO FINANCIERO : F Subcuenta - Endeudamiento - Bonos

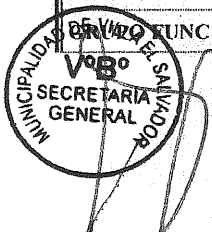
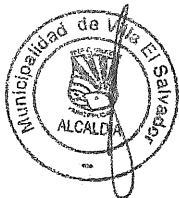
INGRESOS

1.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.8	ENDEUDAMIENTO	
1.8.2	ENDEUDAMIENTO INTERNO	
1.8.2.2	COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES	
1.8.2.2.1	COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS	
1.8.2.2.1.1	BONOS DEL TESORO PUBLICO	S/. 14'351,862.00
TOTAL INGRESOS		S/. 14'351,862.00

EGRESOS

PROGRAMA	0091	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PROYECTO	2.259804	INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL PRINCIPE DE ASTURIAS DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA
OBRA	4.000017	INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN INICIAL
FUNCION	22	EDUCACIÓN
DIVISIÓN FUNC	047	EDUCACIÓN BASICA
DIVISIÓN FUNC	0103	EDUCACIÓN INICIAL

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 524-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 23 de Junio del 2016

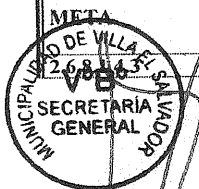
CENTRAL TELEFÓNICA 319-630
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

630	0102	INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL PRINCIPE DE ASTURIAS DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA	
META			
2.6.8.1.4.3		GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/ 31,164.00
2.6.2.2.2.2		COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	S/ 2,298,223.00
TOTAL EGRESOS			S/ 2'329,387.00

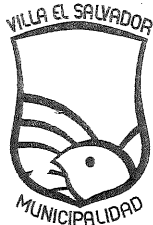
PROGRAMA	0091	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	
PROYECTO	2.266186	AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL N° 652-22 SEÑOR DE LOS MILAGROS SECTOR 2 GRUPO 21-A, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, LIMA METROPOLITANA	
OBRA	4.000017	INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN INICIAL	
FUNCION	22	EDUCACIÓN	
DIVISION FUNC	047	EDUCACIÓN BASICA	
GRUPO FUNC	0103	EDUCACIÓN INICIAL	
META	0103	AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL N° 652-22 SEÑOR DE LOS MILAGROS SECTOR 2 GRUPO 21-A, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, LIMA METROPOLITANA	
2.6.8.1.4.3		GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/ 77,184.00
2.6.2.2.2.2		COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	S/ 4,275,553.00
TOTAL EGRESOS			S/ 4'352,737.00

PROGRAMA	0091	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	
PROYECTO	2.270643	AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL I.E.I N 652-23 LOS PORTALES EN LA LOCALIDAD DE PACHACAMAC IV ETAPA DEL CENTRO POBLADO DE PACHACAMAC, DISTRITO VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA Y REGION LIMA	
OBRA	4.000017	INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN INICIAL	
FUNCION	22	EDUCACIÓN	
DIVISION FUNC	047	EDUCACIÓN BASICA	
GRUPO FUNC	0103	EDUCACIÓN INICIAL	
META	0104	AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL I.E.I N 652-23 LOS PORTALES EN LA LOCALIDAD DE PACHACAMAC IV ETAPA DEL CENTRO POBLADO DE PACHACAMAC, DISTRITO VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA Y REGION LIMA	
2.6.8.1.4.3		GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/ 21,348.00
2.6.2.2.2.2		COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	S/ 1,185,832.00
TOTAL EGRESOS			S/ 1'207,180.00

PROGRAMA	0091	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	
PROYECTO	2.251663	INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N 7097, VILLA AMSTELVEEN, LOCALIDAD SECTOR 3, DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA METROPOLITANA	
OBRA	4.000017	INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN INICIAL	
FUNCION	22	EDUCACIÓN	
DIVISION FUNC	047	EDUCACIÓN BASICA	
GRUPO FUNC	0103	EDUCACIÓN INICIAL	
META	0105	INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N 7097, VILLA AMSTELVEEN, LOCALIDAD SECTOR 3, DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA METROPOLITANA	
2.6.8.1.4.3		GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/ 19,792.00



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 524-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 23 de Junio del 2016

CENTRAL TELEFÓNICA 319-4390
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

2.6.2.2.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	S/ 2,517,015.00
TOTAL EGRESOS		S/ 2'536,807.00

PROGRAMA	0091	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PROYECTO	2.250962	INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL N677 MI SEGUNDO HOGAR EN EL SECTOR 2, PACHACAMAC IV ETAPA, DISTRITO VILLA EL SALVADOR - LIMA METROPOLITANA
OBRA	4.000017	INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN INICIAL
FUNCION	22	EDUCACIÓN
DIVISIÓN FUNC	047	EDUCACIÓN BASICA
GRUPO FUNC	0103	EDUCACIÓN INICIAL
META	0106	INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL N677 MI SEGUNDO HOGAR EN EL SECTOR 2, PACHACAMAC IV ETAPA, DISTRITO VILLA EL SALVADOR - LIMA METROPOLITANA
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/ 8,964.00
2.6.2.2.2.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	S/ 1'112,266.00
TOTAL EGRESOS		S/ 1'121,230.00



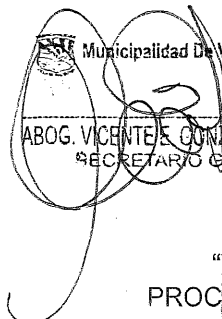
PROGRAMA	0091	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PROYECTO	2.265397	AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL N 652-02 SANTA ROSA DE LIMA EN EL SECTOR 2 DE LA IV ETAPA DE PACHACAMAC, DISTRITO VILLA EL SALVADOR, LIMA METROPOLITANA
OBRA	4.000017	INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN INICIAL
FUNCION	22	EDUCACIÓN
DIVISIÓN FUNC	047	EDUCACIÓN BASICA
GRUPO FUNC	0103	EDUCACIÓN INICIAL
META	0107	AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL N 652-02 SANTA ROSA DE LIMA EN EL SECTOR 2 DE LA IV ETAPA DE PACHACAMAC, DISTRITO VILLA EL SALVADOR, LIMA METROPOLITANA
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/ 66,936.00
2.6.2.2.2.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	S/ 2'737,585.00
TOTAL EGRESOS		S/ 2'804,521.00

Artículo 2º.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, elabora las correspondientes, notas para modificación presupuestaria que se requieran como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- CURSAR copia del presente dispositivo, dentro de los 5 (cinco) días siguientes de su aprobación a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º del Texto Único Ordenado de la ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 Municipalidad De Villa El Salvador
 ABOG. VICENTE GONZALEZ NAVARRO
 SECRETARIO GENERAL


 Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
 GUIDO YNIGO PERALTA
 ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
 PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia